

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS; de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 15).

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

Relación remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia de las concesiones mineras que, por estar en descubrimiento del cañon de superficie al finalizar el año de 1925, quedan caducadas por ministerio de la ley, en virtud de lo prevenido en el artículo 4.º de la tributación minera, de 29 de Diciembre de 1910, y el terreno de las cuales se declara franco y registrable, en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 5.º de dicha Ley y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma, de 23 de Mayo de 1911, con las salvedades de la presente nota:

Número, nombre de las minas, minera!, hectáreas, concejos donde radican, nombre de los interesados y vecindad es como sigue:

17.934, Agustín, de hulla, de 955 hectáreas, en Lena, interesado Made. Lonise y A. Grou, vecino de París.

17.653, Aprovechada, de idem, de 80 idem, en Caso, interesado D. Guillermo Mac-Lennan, de Santander.

18.513, Anastasia, de idem, de 49 idem, interesado el mismo de la anterior.

18.781, Africana, de idem, de 151 idem, interesado el mismo.

19.146, Rosaura, de idem, de 18 idem, en Aller, interesado D. Valentin Cortés, de Felechosa (Aller).

19.237, Rosalía, de idem, de 12 idem, en idem, del mismo de la anterior.

19.607, Pepita, de idem, de 12 idem, en idem, interesado el mismo de la anterior.

20.811, Fondeira, de idem, de 110 idem, en Tineo, interesado D. Sotero Pérez García, de Oviedo.

20.935, Aumento á Fondeira, de idem, de 47 idem, en Tineo, interesado el mismo de la anterior.

21.004, Mirandina, de hierro, de 105 idem, en Miranda, del mismo.

21.122, Carabal, de idem, de 306 idem, en idem, del mismo.

21.267, Aumento á Carabal, de idem, de 312 idem, en idem, del mismo.

21.337, 2.ª Ampliación á Canicedo, de idem, de 239 idem, del mismo.

21.389, Mirandina 2.ª, de idem, de 105 idem, en idem, del mismo.

21.390, Mirandina 3.ª, de idem, de 291 idem, en idem, del mismo.

21.391, Mirandina 4.ª, de idem, de 105 idem, en idem, del mismo.

21.224, Recuperada 2.ª, de hulla, de 18 idem, en Cabranes, interesado D. Heliodoro G. Balbin, de Santa Eulacia de Cabranes.

21.520, Recuperada 3.ª, de idem, de 22 idem, en idem, del mismo de la anterior.

19.724, Primavera, de idem, de 10 idem, en Oviedo, interesado D. Jacinto Quirós Abarca, de Oviedo.

21.845, Marujilla, de cobre y otros, de 19 idem, en Salas, del mismo de la anterior.

18.498, Lola, de hulla, de 24 idem, en Piloña, interesado don Angel Sanchez Vazquez, de Oviedo.

20.229, Lola-Ampliación, de idem, de 16 idem, en idem, del mismo.

20.784, Colina, de idem, de 17 idem, en idem, del mismo.

20.785, Demasia á María, de idem, de 16,2500 idem, en idem, del mismo.

20.586, Ton, de idem, de 54 idem, en Lena, interesado D. Cayetano Aza García, de Vega de Riosa.

22.459, Demasia á Ton, de idem, de 8,7320 idem, en idem, del mismo de la anterior.

21.092, Sol, de idem, de 32 idem, en idem, del mismo.

19.00, Primitiva 2.ª, de idem, de 13 idem, en idem, interesado don Ramón Estrala Fernandez, de Zureda (Lena).

20.042, Demasia á Primitiva 2.ª, de idem, de 7,4080, idem, en idem, del mismo de la anterior.

20.347, Segundo, de hierro, de 30 idem, en Tineo, interesado don Victor M. Sierra, de Cangas de Tineo.

19.458, María, de hulla, de 33 idem, en Cangas de Tineo, del mismo de la anterior.

18.644, Descuidada, de idem, de 47 idem, en Llanera, interesado D. Angel Escobedo Carbajal, de Oviedo.

19.250, Demasia á Descuidada, de idem, de 120,886 m.² en idem, del mismo de la anterior.

18.720, Cuatro Amigos, de idem, de 36 hectáreas, en idem, del mismo.

17.874, Pierdolo-Todo, de hierro, de 12 idem, en Corvera, interesado D. Rafael Marcos García, de Pravia.

17.873, El Avaro, de idem, de 12 idem, en idem, del mismo de la anterior.

17.046, Enrique, de hulla, de 77 idem, en Caso, interesado D. Vicente Mellado, de Bilbao.

17.047, Enrique 1.º, de idem, de 14 idem, en idem, del mismo.

14.430, Bat, de idem, de 22 idem, en idem, del mismo.

14.455, Saspi, de idem, de 7 idem, en idem, del mismo.

14.456, Sei, de idem, de 9 idem, en Sobrescobio y Caso, del mismo.

14.524, Amabi, de idem, de 5 idem, en Caso, del mismo.

14.657, Ama tru, de idem, de 11 idem, en idem, del mismo.

16.103, Jacoba, de idem, de 36 idem, en Piloña, interesado el mismo.

16.238, Once de Enero, de idem, de 13 idem, en Sobrescobio y Caso, interesado el mismo.

16.235, Sara, de idem, de 41 idem, en Caso, interesado el mismo.

16.233, Descubierta, de idem, de 25 idem, en idem, interesado el mismo.

22.090, Pigüena 2.ª, de hierro, de 28 idem, en Miranda, interesado D. Sotelo Perez Garcia, de Oviedo.

12.070, María, de idem, de 55 idem, en Muros, interesada la Sociedad anónima Felgueroso, de Gijón.

17.339, Sama, de idem, de 58

idem, en Grado, interesada la misma.

11.147, Ana, de carbón, de 48 idem, en Caso, interesado D. Vicente Mellado, de Bilbao.

11.157, Angel, de idem, de 42 idem, en Piloña, interesado el mismo.

11.176, Florencia, de idem, de 31 idem, en idem, interesado el mismo.

18.143, Alicia, de hulla, de 44 idem, en Llanera, interesados los hijos de Guisasola, de Llanera.

22.521, Fernanda, de hierro, de 24 idem, en idem, interesados los mismos.

19.323, Lolina, de hulla, de 5 idem, en Caso, interesado D. Gaspar Garcia Jove, de Pola de Laviana.

21.467, Rosarin, de idem, de 8 idem, en idem, interesado el mismo.

22.388, 2.ª Rosario, de idem, de 8 idem, en idem, interesado el mismo.

22.840, Juana, de hierro, de 54 idem, en Peñameñera alta, interesado D. Luis Folache de Orozco, de Bárcena.

22.841, Liberata, de idem, de 56 idem, en Peñameñera baja, interesado el mismo.

22.648, Riego, de hierro, de 27 idem, en Piloña, interesado D. Manuel del Riego Sanchez, de Cece-da (Nava).

22.669, Nieves, de hulla, de 33 idem, en Laviana, interesado don Severino Fernandez Menendez, de Mieres.

21.586, Cantimplora, de idem, de 18 idem, en Mieres, interesado don Félix Llamas, de Oviedo.

20.868, Las Heras, de idem, de 7 idem, en Tineo, interesado don Manuel M. Sierra, de Tineo.

19.578, El Virillo, de idem, de 20 idem, en Cabranes, interesado don Melchor Llavona, de Torazo (Cabranes).

20.956, Albina, de idem, de 12 idem, en Teverga, interesado don Emilio F. Cotarelo, de Villanueva.

21.256, Jaime-Juan, de idem, de 21 idem, en Aller, interesado don Ramón Antonio Casero, de Oviedo.

21.505, El Tesoro, de idem, de 52 idem, en Quirós, interesado

D. David Garcia Gonzalez, de Quirós.

15.937, Enrique, de hierro, de 16 idem, en Santo Adriano, interesado D. Justo Fernandez Rua, de Oviedo.

2.722, Josefita, de hierro y otros, de 4 idem, en Villanueva de Oscos, interesado D. Carlos Valle, de Paris.

17.145, Ciclope 2.º, de hierro, de 34 idem, en Llanera, interesado D. Atanasio Cuervo Riva, de Avilés.

17.508, Positiva 1.ª, de turba, de 50 idem, en Llanes, interesado don Félix de la Vega Calderón, de Llanes.

18.156, Engañosa, de antracita, de 20 idem, en Colunga, interesado D. Francisco Sanchez Fernandez, de Oviedo.

18.235, Pepita, de carbón, de 12 idem, en Laviana, interesado don José Ramos Garcia Canga, de La Felguera.

18.010, Llosa, de hulla, de 39 idem, en idem, interesado el mismo.

18.534, Maria, de idem, de 125 idem, en Piloña, interesado don Zoilo Valdés Ortiz, de Infesto.

18.687, Rosario, de idem, de 20 idem, en Caso, interesado D. Gaspar G. Jove, de Laviana.

19.601, Fermin de idem, de 14 idem, en Cangas de Tineo, interesado D. Fermin Lopez Rodriguez, de Monasterio (Cangas de Tineo).

19.926, Descuidada, de hierro, de 12 idem, en Oviedo, interesado D. Gregorio Armengol, de Trubia.

19.685, Elena, de idem, de 10 idem, en Cabrales, interesado don Narciso Alvarez Velasco, de Cabrales.

21.086, Carmen, de idem, de 40 idem, en idem, interesada la Sociedad Colina y Compañía, de Santander.

20.322, Julia-Rosa, de hulla, de 16 idem, en Laviana, interesado D. José Muñoz Amo, de Oviedo.

21.246, Eugenia 1.ª, de idem, de 21 idem, en Teverga, interesado D. José Garcia Melero, de idem.

21.247, Eugenia 2.ª, de idem, de 8 idem, en idem, interesado el mismo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de minas, han de transcurrir a este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno civil, son de nueve a catorce en los días hábiles.

Oviedo, 9 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 512

EXPROPIACIONES

Visto el expediente de expropiación forzosa de 1.428,25 metros cuadrados, en las fincas «Prado de la Llosona» y «Llosona», promovido por la Sociedad «Carbones de la Nueva»:

Resultando que iniciado este expediente en el segundo de los períodos que previene la Ley de Expropiación forzosa, por haberse acompañado a la solicitud los documentos exigidos por el Real decreto de 28 de Diciembre de 1917, los interesados D. Jesús Gutiérrez y D. Higinio González, en representación de sus respectivas esposas, formularon oposición alegando que la Sociedad expropiante no necesita ocupar sus fincas por los motivos que consignan en su escrito y las manifestaciones hechas ante el Ingeniero del Estado Sr. Portuondo:

Resultando que el citado Ingeniero informa:

1.º Que es absolutamente indispensable ocupar las parcelas objeto del proyecto que motiva este expediente; y

2.º Que la utilidad pública que representa la explotación de las labores, hoy paralizadas, es incomparablemente superior a la reducidísima importancia que pueda atribuirse a la explotación agrícola del suelo, aún en el máximo valor que se le pudiera dar, y que por último, el transporte por la superficie aumenta considerablemente la seguridad del trabajo:

Resultando que pasado este expediente a informe de la Abogacía del Estado—a los efectos del artículo 113 del Estatuto provincial y Real orden de 23 de Mayo último,—es de parecer en virtud de los razonamientos y conclusiones deducidas por el Ingeniero Sr. Portuondo, que procede declarar la necesidad de la ocupación que se propone llevar a cabo la Sociedad «Carbones la Nueva».

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el Reglamento para su aplicación de 13 de Junio del mismo año, el Decreto Ley de 29 de Diciembre de 1868, y Real decreto de 28 de Diciembre de 1907:

Considerando que la oposición de los señores Gutiérrez y González, está desprovista de todo fundamento y es, por tanto, inadmisible, pues gratuitamente afirman que no hay necesidad de ocupar las fincas y que solamente se trata de un capricho de la Sociedad, y que aquella oposición, más bien se dirige a la expropiación parcial de las fincas que a la total de las mismas, a la cual no se oponen:

Considerando que según los informes emitidos en este expediente resulta plenamente demostrada la necesidad de la ocupación, de que queda hecho mérito, he acordado, a propuesta de la Jefatura de Minas, y de conformidad a lo informado por el Ingeniero comisionado y Abogacía del Estado, declarar la necesidad de la ocupación de los 1.428,25 metros cuadrados, en las fincas «Prado de la Llosona» y «Llosona», sitas en Ciaño (Langreo), para destinarlos a los fines que se propone la Sociedad «Carbones de la Nueva», y desesitmar en su consecuencia la oposición formulada por los señores Gutiérrez y González.

Lo que se publica en el BOLE-

TIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado.

Oviedo, 12 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 503

AGUAS TERRESTRES.—NOTA

D. José Rodríguez Guardado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Luarca, solicita en nombre de éste la concesión de dieciocho litros de agua por segundo derivados del arroyo de Fornes, afluente del río Negro.

Dichas aguas se destinan al abastecimiento de la villa de Luarca, en cuyo concejo radicarán todas las obras.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que durante un plazo que terminará a las trece horas, del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta de la publicación de este anuncio, tanto el peticionario como cualquier otro interesado, presenten proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita o sean incompatibles con el.

Oviedo, 12 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 495

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

—:—

Distrito Minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Miguel de Unceta, como Administrador de la Sociedad Hullera Basconia, domiciliada en Bilbao, ha presentado solicitud de registro de demasía de la mina de hulla, que se conocera con el nombre de «2.ª Demasía á Catalina 2.ª», sita en la parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que por los datos de la referida Sociedad, dice que hay un espacio franco registrable entre las concesiones de hulla denominadas «Eustasio», número 719; «Catalina 2.ª», número 8.284; «Afortunada 3.ª», número 3.041, y «Policarpa 3.ª», sitas en la parroquia de Santa Rosa, en el concejo de Mieres.

Que para la mejor explotación de la mina «Catalina 2.ª», número 8.284, propia de la Sociedad Hullera Basconia, su representada, desea se le conceda á ésta el referido espacio franco con el nombre de «2.ª Demasía á Catalina 2.ª».

Fué admitido este registro con el número 22.972.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos

que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, á 3 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 416

Junta de Obras del puerto de Avilés

ANUNCIO

Concurso de adquisición de un barco-remolcador-bomba

Publicado en la Gaceta del día 24 de Diciembre último la celebración del concurso de adquisición de un barco-remolcador-bomba para los trabajos y servicios del puerto, la Comisión permanente hace saber que hecha liquidación del plazo y término de admisión de pliegos para el concurso, espira el día nueve de Marzo próximo, debiendo por tanto celebrarse el concurso el día siguiente diez, a las once, en el Salón de actos de la Junta.

Avilés, 7 de Febrero de 1926.—El Presidente, J. R. Maribona.—El Secretario, A. G. Somines.

R. al núm. 505

Junta administrativa de Agones

(Término municipal de Pravia)

Anuncio de subasta.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Real decreto de 17 de Octubre último, esta Junta de mi presidencia, ha acordado subastar los cincuenta pinos con cincuenta metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de mil pesetas, que se hallan señalados por el distrito forestal de Oviedo, en el monte del Pico de la Forca, de la propiedad de este pueblo.

La subasta se celebrará en el local de la Escuela pública de Agones, á las once de la mañana del día diez de Marzo, bajo la presidencia de esta Junta y con arreglo al pliego de condiciones que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 del pasado Diciembre, número 285, siendo obligación del que resulte rematante el pago de las indemnizaciones del personal del distrito forestal de Oviedo, que importan setenta pesetas con cuarenta y dos céntimos, más el uno por ciento del tipo de adjudicación.

Agones, á 23 de Enero de 1926.—El Presidente, Faustino F. de la Vega.

R. al núm. 504

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ponga

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro del actual, acordó sacar á subasta una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el pueblo de Beleño, barrio de Dubrio. La indicada parcela tiene de extensión tres cincuenta metros de frente, dos ochenta fondo y cuatro de anchura á izquierda; precio mínimo trescientas pesetas; siendo de cargo del rematante el pago del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Para optar á la subasta se consignará en la Depositoria la cantidad de 30 pesetas, afianzando á la subasta, y que el rematante perderá el derecho á que le sean remunerados si no cumpliere las condiciones de la subasta, pudiendo la Corporación exigirle los perjuicios que irrogue.

También será de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Se acompañarán á la presentación del pliego, que será cerrado, en papel de 8.ª clase, incluyendo la cédula personal y resguardo del depósito, con arreglo al siguiente modelo:

D....., vecino de....., con cédula personal número....., enterado de las condiciones para optar á la subasta de la parcela de terreno que el Ayuntamiento de Ponga acordó subastar en el pueblo de Beleño, barrio de Dubrio, se obliga á quedarse con ella en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

La subasta se celebrará el día vigésimo primero, á partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL (siempre que sea laborable) ó vigésimo segundo en este caso, á las once del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Casa Consistorial.

Ponga, 9 de Febrero de 1926.—
El Alcalde, M. Yarzabal.

—:—

En virtud de haber quedado desierta la subasta relativa al monte de la Carbazosa, de este término municipal, de cincuenta hayas, anunciada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL, núm. 216, de 26 de Setiembre último, por la cantidad de trescientas pesetas, este Ayuntamiento, en sesión del cuatro del actual, acordó sacar de nuevo á subasta las indicadas hayas, sujetando á las condiciones técnicas insertas en el diario oficial.

La subasta se celebrará á pliego cerrado, en papel de 8.ª clase, incluyendo en el mismo cédula personal y resguardo del depósito con arreglo al siguiente modelo:

D....., vecino de....., con cédula personal número....., enterado de las condiciones para optar á la subasta de cincuenta hayas en el monte de la Carbazosa, se obliga á quedarse con ellas en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de Ponga, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, hora de las once cincuenta y en el día vigésimo primero (ó segundo de no ser laborable) á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Ponga, 9 de Febrero de 1926.—
El Alcalde, M. Yarzabal.

R. al núm. 491

Alcaldía de Ribadesella

LISTA definitiva de los electores para Compromisarios de Senadores, para su publicación según previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Enrique Sors Suarez
Pedro Piñan Malvar
Ricardo Alonso Margolles
Lorenzo Pando Fuentes
Manuel Cerra Gutierrez
Alfonso Vallejo Gonzalez
Ramón Sanchez Perez
José Antonio Sanchez
Ulpiano Gonzalez del Valle
Lino Martinez Hernamperez
Maximino Sanchez Garcia
Faustino Somoano Quesada
Ramón Prieto Alvarez
Manuel Ucio Gonzalez
Raimundo Cifuentes Llano
José Pérez Martinez

Contribuyentes:

José Blanco Junco
Manuel Caso Mayor
Benito Yzaurieta Gardoqui
Rodrigo Pérez Llera
Luis Fernández Ruisanchez
Agapito Salmenco Antón
José Gonzalez Granda
Angel Garcia Abascal
Medardo Ribera Caño
Miguel Llano Margolles
Ramón Fernandez Ruisanchez
Gerardo Pondás Valle
Miguel Sanchez Gonzalez
Emilio López Platas
Antonio Quesada Gonzalez
José Gonzalez Fernández
Ramón Garcia Blanco
Sebastian Gonzalez Velasco
Federico Fernández Fernandez
Segundo Gonzalez
Telesforo Garcia Fierro
Manuel Martinez Gonzalez
José Ortega Gonzalez
Eugenio Gonzalez Carbajal
José Sanchez Perez
Primitivo Blanco Viña.
José Uria Aza
Carlos Diaz Martinez
José Alonso Mier
Juan San Juan Llera
Dario Junco Labra
Ramón Cifuentes Llano
Manuel Fernandez Gonzalez
Timoteo Fernandez Castañón
Manuel Quesada Soto
Francisco Sanchez Garcia
Manuel Celorio Junco
Victor Lavandera Blanco
Benjamin Peña Rodriguez.
Basilio Peña Rodriguez.
Salvador Diego López.
Valeriano Diaz Saraste.
Felipe Otero Martino.
José Sanchez Quesada.
Valeriano Gonzalez Garcia.
José Margolles Blanco.
Nicolás Escudero Burón.

D. José Vallo Grado.
Manuel Ferreiro Gonzalez.
Gregorio Ruiz Pendás
Wenceslao Rodriguez Cuétara.
Alberto Caso Villa.
Casimiro Suarez Migoya.
Adolfo Pérez Llera.
Eustasio Laredo Valle.
José Suardiaz Pérez.
Pedro Pelaez.
Juan Escandón Rubio.
Vicente Suarez Valle.
Gregorio Rodriguez Vazquez.
Juan Sordo Aguirre.
Domingo Gonzalez Martinez.
Ramón Tejo Sánchez.
Rafael Pérez Pérez.
Ribadesella, 4 de Febrero de 1926.—El Alcalde, L. Pando.
R. al núm. 450

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Nava

D. José la Villa González. Secretario del Juzgado municipal de Nava.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen

Sentencia:

En la villa de Nava, a seis de Febrero de mil novecientos veintiseis, visto por D. Honorio Fernandez Garcia, Juez municipal de la misma y su término, el presente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante, D. Gustavo Acebo Pelayo, farmacéutico, mayor de edad, y de ésta vecindad, en concepto de apoderado de su madre D.ª Salustiana Pelayo y de sus hermanas D.ª Sofia y D.ª Salustiana Acebo Pelayo, de la misma vecindad, y de la otra como demandados, D. Atilano Sastre Villanueva, D. Wenceslao Gonzalez Cueto y su esposa D.ª Natividad Sastre Villanueva, mayores de edad y vecinos de Lieres, concejo de Siero, y D. Amador Sastre Villanueva, también mayor de edad y ausente de ignorado paradero, sobre venta en pública subasta de una cuadra sita en el Solano, de este concejo, y que pertenece en común a demandantes y demandados.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta en este juicio por don Gustavo Acebo Pelayo, debo declarar y declaro indivisible la cuadra que se describe en la demanda é inspección ocular, sita en el Solano, parroquia de El Remedio, en este concejo, y en su virtud obligo a todos los copropietarios hoy demandados, a que consientan la venta en pública subasta con licitadores extraños, que solicita el repetido actor, cuyo valor o producto de la venta será repartido entre los mismos, a tenor de sus respectivas proporciones; todo sin especial condena de costas.

Notifíquese a D. Amador Sastre Villanueva la presente sentencia, publicando el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorio Fernandez. Rubricado.

Publicación:

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fé.—José la Villa

Para que conste y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al demandado ausente de ignorado paradero, expido el presente que visa el Sr. Juez municipal, en Nava, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiseis.—José la Villa.—V.º B.º—Honorio Fernandez.

R. al núm. 504

Juzgado de Castropol

Don Leopoldo Huidobro Pando, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente, se cita y emplaza a don Francisco Garcia Fernández, doña Concepción, doña Quintina, doña Consuelo, doña Francisca y doña Angustia Fernández López, vecinos que fueron de Ol, municipio de Tapia, ausentes en ignorado paradero, la doña Concepción con su marido don Angel Marino, para que dentro de quince días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan, personándose en forma, en los autos de testamentaria de los esposos don Domingo Fernandez Acevedo y Losa y doña María del Rosario López Oliveros, vecinos que fueron del expresado Ol, promovidos por don José Benito Garcia Pérez, de la misma vecindad, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a once de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 500

Juzgado de Pravia

Don Antonio Orbe y Gómez-Bustamante, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado a instancia de doña Florentina Fernandez Díaz, solicitando se declare la ausencia de su marido don José Menéndez López y que se le confiera la administración de sus bienes, se dictó con esta fecha auto declarando la ausencia en ignorado paradero de don José Menéndez López, vecino que fué de Pravia, en esta parroquia y concejo, y acordando llamar al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, publicando dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, si aquél no se presentase, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes

documentos al comparecer en este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto primero.

Dado en Pravia, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintiseis.—Antonio Orbe.—El Secretario judicial, Ramón Santaló.

R. al núm. 513

Juzgado de Infiesto

Don Luis Riera Solis, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Infiesto.

Doy fé: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Infiesto, a seis de Febrero de mil novecientos veintiseis, vistos por el señor don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, en que son partes como demandante, doña Josef Iglesias Luis, mayor de edad, viuda, jornalera y vecina de Biedes, en este concejo, representada en concepto de pobre por el Procurador don Gervasio Merediz García, y defendida por el Letrado don Armando de la Vega, y como demandados doña Manuela Alonso Cuesta, viuda, labradora; don Angel y don Laureano Torre Alonso, ambos mayores de edad, propietarios y vecinos como la anterior de Antrialgo, también en este concejo, y don José Suárez Muñiz, mayor de edad, propietario y vecino del expresado Biedes, la primera en situación de rebeldía y los siguientes representados por el Procurador don José Antonio Ortiz y Cabal, y dirigidos por el Abogado don Carlos de la Torre, versando la litis sobre rescisión y revocación de los contratos de enagenación de inmuebles celebrados en fraude de la acreedora demandante, por la doña Manuela a favor de los señores Torre Alonso y por éstos al del señor Suárez Muñiz; cancelación de las inscripciones que hubiesen motivado dichos contratos en el Registro de la Propiedad e indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

Fallo:

Que estimando esta demanda interpuesta por el Procurador don Gervasio Merediz en nombre de doña Josefa Iglesias Luis, contra doña Manuela Alonso Cuesta, don Angel y don Laureano Torre Alonso y don José Suárez Muñiz, y desestimando por ineficaz la acción rescisoria de contratos que en la misma se ejercita, debo declarar y declaro en su lugar responsables solidariamente a don Angel y don Laureano Torre Alonso de los daños y perjuicios originados por causa de ellos a la demandante, por no poder ésta hacerse pago sobre los biedes objeto de aquellos contratos, de la cantidad de mil trescientas veinte pesetas que debía satisfacerle la doña Manuela Alonso, y hacer efectivo el importe de las costas a

que ésta fué condenada también en el juicio en que obtuvo el reconocimiento de esa deuda y demás responsabilidades, absolviendo de esta demanda a don José Suárez Muñiz e imponiendo las costas de esta litis por iguales partes a los demás demandados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, y por la rebeldía de la demandada doña Manuela Alonso se le notificará publicando la cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que se solicite su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio A. del Manzano.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo ordenado, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Manuela Alonso Cuesta, mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Infiesto, a doce de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Lic. Luis Riera.—V.º B.º, Antonio A. del Manzano.

R. al núm. 497

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

IGLESIAS ALVAREZ, Pedro, hijo de José y de María natural de Balbona, Ayuntamiento de Mirand, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

452

DAZ FERNANDEZ, Corsino, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Cereda, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

428

LOPEZ ALONSO, Baltasar, hijo de Antonio y de Juana, na-

tural de Galacio, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

427

SORDO, Antonio, hijo de Florentina, natural de La Pereda, Ayuntamiento de Llades, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en supueblo, procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

284

SANCHEZ CUETARA, José, hijo de Manuel y de María, natural de Caravia, Ayuntamiento de Caravia, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Caravia procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

385

LUARCA MARTINEZ, José, hijo de Cándido y de Etelvina, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Infiesto, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

388

MADRID VERDEFA, José, hijo de Benito y de Segunda, natural de Alebia, Ayuntamiento de Valle bajo de Peñameñera, provincia de Oviedo, soltero, empleado domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

387

ALVAREZ FERNANDEZ, Ave-lino, hijo de Juan y Concepción, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

453

ALVAREZ FERRERA, Luis, natural de Congosto, León, soltero, jornalero, de 27 años de edad, hijo de Vicente y de María, de poca estatura, fornido y de color sano, viste traje pana claro, gorra y botas negras, domiciliado últimamente en Gijón hasta 23 de Enero, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para ser oído y constituirse en prisión.

425

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, hijo de Marcelino y de Hortensia, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 19 años de edad, alto, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente espaciosa, nariz recta, boca regular color sano, particulares es algo pecaoso de la cara; comparecerá en el término de noventa días a contar desde la fecha de esta publicación ante el Ayudante de Marina de Villaviciosa para responder en expediente que se le instruye por no comparecer en la Comandancia de Marina de Gijón, el 15 del actual, para ingresar en servicio.

307

FERNANDEZ FANJUL, Angel, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Limanes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

297

ALVAREZ MARTINEZ, Bonifacio, hijo de Sergio y de Generosa, natural de Cimadevilla, Ayuntamiento de Villanueva de Oscos, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería, Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

461

FERNANDEZ DIAZ, Francisco, hijo de José y de María, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y un metro 705 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Mieres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en El Ferrol, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Alvarez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa núm. 2, de guarnición en Ferrol.

462